

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE

**A la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Al Consejo de Administración y a la Asamblea de Socios de:
UNIÓN DE CRÉDITO REGIONAL DEL NORTE DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

Opinión.

Hemos auditado los estados financieros de la Unión de Crédito Regional del Norte de Veracruz, S.A. de C.V. (en adelante la UNIÓN), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los estados de resultados integral, los estados de cambios en el capital contable y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en esas fechas, así como las notas a los estados financieros, que abarcan de la Nota 1 a la 20 y que comprenden el resumen de las políticas contables importantes y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) emitidos por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, así como, con las normas que establece la Ley de Uniones de Crédito, las Disposiciones de Carácter General y los criterios contables (Anexo 4) aplicables a las Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante CNBV).

Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de este informe. Somos independientes de la UNIÓN de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de estados financieros en México y las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP). Asimismo, hemos cumplido con los requisitos y formalidades de independencia que deben cumplir los auditores externos independientes de conformidad con las disposiciones de la CNBV que son aplicables a la UNIÓN. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otra Información – Información de Sostenibilidad

La Administración es responsable de la otra información, que comprende la información de sostenibilidad que se presenta en la nota 20 a los estados financieros. Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la información de sostenibilidad y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información–Información de sostenibilidad y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la información de sostenibilidad y

los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la información de sostenibilidad por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información- Información de sostenibilidad, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar a este respecto.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la UNIÓN en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIF y con los criterios contables aplicables a las Uniones de Crédito, emitidos por la CNBV y del control interno que la propia Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la UNIÓN de continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha de la Unión de Crédito Regional del Norte de Veracruz, S.A. de C.V. y utilizando el postulado de negocio en marcha conforme a los criterios contables aplicables a las Uniones de Crédito, a menos que, la Administración tenga la intención de liquidar a la UNIÓN o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la UNIÓN son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de la información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la

finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la UNIÓN.

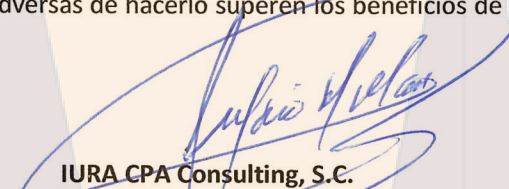
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la UNIÓN para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, entonces expresaríamos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la UNIÓN deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del gobierno corporativo de la UNIÓN, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno de la UNIÓN una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido comunicadas a los responsables del gobierno corporativo de la UNIÓN, hemos determinado aquellas que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y que, en consecuencia, constituyen las cuestiones clave de la auditoría.

Estas cuestiones se describen en el presente informe de auditoría, salvo que disposiciones legales o reglamentarias prohíban su revelación pública o que, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no debe comunicarse debido a que cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superen los beneficios de interés público de dicha comunicación.


IURA CPA Consulting, S.C.
C.P.C. Mario R. J. Millán Monge.
Ciudad de México, a 20 de marzo de 2026